

Boletín de prensa N°06

Alimentación escolar: Bogotá continúa con la entrega de bonos y canastas alimentarias

- *El Programa de Alimentación Escolar en Bogotá comenzó desde el inicio del calendario escolar con la entrega de canastas en las zonas rurales y la validación de la información por parte de los padres o acudientes para reclamar los bonos, tal y como se desarrolló el año pasado.*
- *La entrega de estos apoyos alimentarios se mantendrá mientras los estudiantes desarrollen actividades académicas en el hogar y avance el proceso de Reapertura Gradual, Progresiva y Segura en las Instituciones Educativas Distritales.*
- *Los estudiantes que recibieron el beneficio en 2020 y renovaron su matrícula en 2021 a través de la página web de la Secretaría de Educación www.educacionbogota.edu.co no deben realizar ningún tipo de inscripción para la entrega de los apoyos alimentarios.*

Las clases en los colegios públicos de Bogotá iniciaron de manera no presencial el **25 de enero** y, **desde esta fecha, las niñas, niños y jóvenes disfrutaron del Programa de Alimentación Escolar:** una prioridad del gobierno distrital para garantizar su **bienestar** durante el desarrollo de las clases en el hogar y aportar así a la **prevención de la deserción y la desnutrición.**

La entrega de los apoyos alimentarios para los estudiantes de colegios oficiales de la capital comenzó con el **reagendamiento para la entrega de bonos** a las familias que, por alguna dificultad, no pudieron redimirlos al cierre de 2020.

Asimismo, con la **validación de la información y renovación de matrícula** por parte de los padres o acudientes de estudiantes para el agendamiento de los bonos escolares y con la **distribución de canastas de alimentos en las zonas rurales.**

A través de estas modalidades transitorias que se implementaron desde el inicio de la emergencia sanitaria por covid – 19 y a lo largo de todo el calendario escolar, **durante 2020 el Distrito entregó cerca de 6 millones de apoyos alimentarios** (entre bonos y canastas) con una inversión superior a los **420 mil millones de pesos** que se financió fundamentalmente con recursos propios del Distrito (en un 91 %).

La **entrega de bonos canjeables y canastas alimentarias continuará en 2021**, tanto para los estudiantes de colegios oficiales que siguen sus actividades académicas en los hogares a través de la estrategia ‘Aprende en casa’, como para las niñas, niños y jóvenes que regresan a clases presenciales a partir del 15 de febrero **a través del Plan de Reapertura Gradual, Progresiva y Segura R – GPS en los colegios públicos.**

Al respecto, la secretaria de Educación del Distrito, Edna Bonilla Sebá, enfatiza que “en la medida en la que se vayan valorando e implementando los protocolos para el retorno gradual, progresivo y seguro de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes a las aulas, **se transitará de manera gradual la**

operación del Programa de Alimentación Escolar a las modalidades regulares de operación definidas en la Resolución 29452 de 2017. Es decir, refrigerios escolares y el servicio integral de desayunos y almuerzos escolares”.

Para este año, **el bono alimentario tiene un valor de \$50.000 mensuales**, conforme a lo definido por la Resolución 006 y 007 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – ‘Alimentos para aprender’ del Ministerio de Educación Nacional. Por lo anterior, el primer bono de alimentación escolar **tiene un valor de \$62.500**, ya que comprende una semana del mes de **enero y el mes de febrero**.

Los estudiantes que contaron con **apoyo alimentario el año anterior** y realizaron la respectiva **renovación de la matrícula** para el año escolar 2021, **no deben realizar ningún tipo de inscripción para recibir el beneficio este año**.

Para las **niñas, niños y jóvenes nuevos en el sistema educativo oficial**, la Secretaría de Educación indagó a las familias sobre la necesidad de recibir este apoyo en el formulario de aceptación de cupo y novedad de matrícula y su validación está actualmente en curso.

La secretaria Edna Bonilla destaca la particular relevancia que tiene la alimentación escolar en el acceso y la permanencia de las niñas, niños y jóvenes en el sistema educativo. “Las modalidades de bonos y canastas alimentarias fueron **muy bien evaluadas por los padres y acudientes en 2020**, lo que permitió a su vez incrementar en un 8 % los estudiantes beneficiarios. Por eso, **garantizamos su continuidad mientras avanza la reapertura gradual, progresivo y seguro de nuestros colegios**”, concluyó.

¿Cómo se entregan los bonos y las canastas en 2021?

La Secretaría de Educación notifica a las familias **vía mensaje de texto o correo electrónico**, conforme a los datos de contacto registrados por cada uno de los acudientes en el momento de formalización de la matrícula del estudiante, **el lugar, fecha y hora para la entrega de los bonos alimentarios**. Dicha notificación es **progresiva**, con el fin de garantizar las medidas de distanciamiento social y control de aglomeraciones en los más de **600 supermercados habilitados**.

Una vez el acudiente del estudiante reciba la información del agendamiento de los bonos alimentarios, debe **acercarse al almacén de cadena en la fecha y hora indicados**, presentando su documento de identidad original, para redimir el beneficio al que tiene derecho el estudiante. Esta forma de agendamiento va en línea con la normatividad distrital para conservar la seguridad, preservar el orden público y mitigar el impacto causado por la pandemia de covid-19 en la ciudad.

De otro lado, la logística para la distribución de las **canastas alimentarias** es coordinada de manera mensual directamente por las instituciones educativas.

¿Qué pasa si una familia cambió su lugar de residencia, su número de teléfono celular o correo electrónico y necesita actualizar la información?

Este tipo de novedades debieron ser reportadas en el respectivo proceso de renovación de matrícula el cual, para facilidad de los padres, se viene realizando desde el mes de diciembre vía virtual en la página de la Secretaría de Educación del Distrito www.educacionbogota.edu.co.

Igualmente, en caso de requerirlo, los estudiantes pueden actualizar su información del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT a través de los padres o acudientes y mediante su respectiva institución educativa.

La información actualizada de las familias permitirá a la Secretaría la implementación de ésta y todas las estrategias relacionadas con la prestación del servicio educativo en la ciudad.

¿Qué deben hacer las familias si tienen una novedad con respecto a la entrega de bonos?

Las novedades asociadas a: solicitud de cambio de punto de entrega, solicitud de información sobre el estado de inscripción, agendamiento o redención de los bonos alimentarios o reporte de situaciones que eventualmente se puedan presentar durante el proceso de canje de los bonos alimentarios, deben ser reportadas al correo electrónico novedadespae@educacionbogota.gov.co indicando:

- Nombres y apellidos del acudiente y estudiante(s)
- Tipo y número de documento de identidad de acudiente y estudiante(s)
- Número celular de contacto
- Descripción de la novedad

Los cambios de la información de contacto de las familias, nombres de acudientes y datos sobre residencia de los estudiantes deben remitirse a las instituciones educativas, para garantizar que todos los servicios de la Secretaría se programen con la información más actualizada.

¡La educación en primer lugar!

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Oficina Asesora de Comunicación y Prensa
3241000 Ext. 1311 /1309
Bogotá D.C., febrero 9 de 2021